Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2024 - 23
Demandante	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.838-8
Demandado	ALEXANDER PÉREZ FLÓREZ c.c.no. 91.268.348

Al Despacho de la Señora Juez la solicitud elevada por la parte ejecutante.
Bucaramanga, marzo 14 de 2024

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
OFICIAL MAYOR.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

Proferido el auto de Mandamiento de Pago conforme lo solicita, la parte ejecutante, acude al Despacho con el fin de que se corrija el mismo, toda vez que equivocadamente se indicó en la providencia, como Nit de la entidad ejecutante **BANCOLOMBIA S.A**. el 890.903.838-8 cuando lo correcto es **890.903.938-8.**

Como quiera que le asiste razón al memorialista, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 286 del C.G.P. se dispone,

TENER para todos los efectos dentro de la presente ejecución como Nit de la entidad demandante **BANCOLOMBIA S.A**. el número **890.903.938-8** y no como se indicó equivocadamente en el auto de Mandamiento de Pago de fecha 14 de febrero de 2024.

Súrtase la notificación del auto de Mandamiento de Pago y de la presente providencia a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:
Helga Johanna Rios Duran
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4347b6615ef3f669b8fd2922bc38bc71c177cc43e947acf2a778db6b59b41858**

Documento generado en 14/03/2024 01:26:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica